



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

# Proyecto docente: Ayuda para su redacción

<b>Apellidos, nombre</b>	Oliver Faubel, Inmaculada (inolfau@csa.upv.es)
<b>Departamento</b>	Construcciones Arquitectónicas
<b>Centro</b>	ETSIE. Universitat Politècnica de València



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## 1 Introducción

La Declaración de Bolonia, suscrita por los Ministros de Educación de 29 países europeos los días 18 y 19 de junio de 1999, marca el inicio oficial del proceso de convergencia hacia un European Higher Education Area.

Uno de los principales objetivos a alcanzar es que todos los países adopten un sistema flexible, comparable y compatible de titulaciones que facilite la movilidad de estudiantes y titulados. Con esta reforma los títulos oficiales, que se denominarán Grado, Máster y Doctorado, son los que vertebrarán la oferta de las universidades españolas a partir de la implantación del proceso de reforma y que sustituirán a la estructura anterior, construida en torno a los títulos de Diplomado, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto.

La presentación de un Proyecto Docente <sup>1</sup> para el acceso a los cuerpos docentes universitarios fue una novedad introducida por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1984.

## 2 Objetivos

Una vez que el lector haya leído el presente estará en condiciones de acometer la redacción de su PD como una justificación razonada de una propuesta del programa y la programación de una asignatura concreta a cuya docencia se aspira.

Para ello se plantean tres objetivos secundarios:

- Dar una definición razonada de qué es un PD, en este caso para una asignatura de una titulación técnica.
- Establecer el marco legal en el que es exigible y que justifica la exigencia de la redacción de un PD ante el concurso a una plaza de profesor universitario.
- Proponer una estructura formal y de contenidos que pueda servir de ayuda o guía a futuros aspirantes.

## 3 Marco legal

En lo que a la regulación de la contratación de profesorado para los cuerpos docentes universitarios se refiere, cualquier convocatoria aparecerá publicada en el diario o boletín oficial que corresponda. Dicha convocatoria se registrará por lo dispuesto en los siguientes documentos legales:

- Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el cual se regula la contratación excepcional de profesorado colaborador<sup>2</sup>.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

---

<sup>1</sup> Proyecto Docente, en adelante PD.

<sup>2</sup> En el caso de que se trate específicamente de esta figura.



- Decreto 145/1985, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València <sup>3</sup>.
- Normativa de Contratación y Criterios de Evaluación para la Selección y Contratación Excepcional de Profesores Colaboradores por la Universitat de Politècnica de València, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València en sesión celebrada el 24 de junio de 2010 <sup>4</sup>.
- las bases de la convocatoria.

Pero, ¿cuál es la reglamentación en cuanto al PD se refiere?

Como se ha dicho en la Introducción, la presentación de un PD para el acceso a los cuerpos docentes universitarios fue una novedad introducida por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1984. Ni ésta, ni las siguientes, ni aquellas que las desarrollaron, delimitaron rigurosamente el contenido del mismo.

En febrero de 2008 la Universitat Politècnica de València <sup>5</sup> por su parte, y a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado publicó su Guía de Acogida para el Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de València. En el Anexo 2 de la misma se dice que:

*"... el Proyecto Docente es el documento que debe reflejar el dominio o la madurez del candidato en relación con la materia objeto de enseñanza y por otra, la forma en que el candidato diseña su enseñanza..."*.

Para la exigencia de defensa de un PD en el caso concreto de la figura de profesor colaborador, nos hemos de referir a la Normativa de contratación y criterios de evaluación para la selección y contratación excepcional de profesores colaboradores por la UPV. Aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV en sesión celebrada el 24 de junio de 2010, en su apartado 5 - 2ª dice que:

*"... los aspirantes que superen la fase de concurso deberán presentar ante la Comisión un proyecto docente de una asignatura troncal u obligatoria vinculada al perfil de la plaza, para su valoración y defensa ante la misma..."*.

## 4 Definición de Proyecto Docente

El Proyecto Docente supone una propuesta para la enseñanza de una asignatura que llevará implícitos una serie de elementos necesarios para alcanzar un conjunto de objetivos, esto es, concretará las estrategias y los métodos del proceso enseñanza/aprendizaje, deberá describir los contenidos que conforman la asignatura y analizará los distintos modelos de evaluación que, acordes con las circunstancias del modelo de enseñanza, puedan ser llevados a la práctica.

Pero un PD que pretenda ser efectivo y definir la sistemática de un profesor frente a la enseñanza de cualquier disciplina, inmersa en el actual modelo universitario y social, debe contemplar una serie de aspectos básicos:

---

<sup>3</sup> O el que corresponda en cada comunidad autónoma.

<sup>4</sup> O el que corresponda a cada universidad.

<sup>5</sup> Universitat Politècnica de València, en adelante UPV.



- **Realismo**. El PD debe reflejar no solamente un modelo de enseñanza de los contenidos de la asignatura, sino que debe estar totalmente condicionado por las características de la carrera universitaria donde aquella se desarrolla, las características de la universidad y escuela donde la asignatura se imparte, así como de los medios disponibles, número de estudiantes, etc. Estos dos últimos elementos, los medios o recursos y los alumnos, son decisivos a la hora de poder plantear el desarrollo de una asignatura. Si bien es cierto que se cuenta actualmente con la posibilidad de acceder a medios cada vez más modernos y específicos que permiten que el estudiante se involucre con mayor agrado en las actividades docentes, el elevado número de alumnos por aula incide muy negativamente en la calidad de la enseñanza y por tanto en la formación de los futuros profesionales. Es por ello, que el PD debe recoger claramente los objetivos de la asignatura, pero junto con estos, las estrategias óptimas para una transmisión correcta de los conocimientos, que permitirán la consecución de los objetivos fijados de antemano. Además debe incluir la forma más adecuada de evaluación de los mismos.
- **Interrelación de temas y de éstos con la realidad de los planes de estudios en vigor y con las demandas del entorno**. Es fundamental que en el proceso de enseñanza/aprendizaje se incida en la mayor medida posible, en la relación directa entre los contenidos que se exponen y su aplicación directa en el campo profesional.
- **Apertura**. Como continuación del punto anterior se hace imprescindible para conseguirlo una revisión continua de los contenidos en función de la evolución de la sociedad en la que se va a mover el futuro profesional.
- **Iniciativa y actividad por parte de los alumnos y de los grupos en las acciones de aprendizaje**. Además del conjunto ordenado de conceptos que se desarrollan en la asignatura, es básico que la enseñanza-aprendizaje tenga como resultado subsidiario la transmisión al estudiante del afán de actualizar y profundizar en esos nuevos conocimientos, con el fin de provocar su curiosidad científica y su espíritu de crítica, tan importante en los buenos profesionales.

Todo esto justifica, por una parte la necesidad de la redacción de un PD que cimente la enseñanza de una disciplina; por otra, pone de manifiesto la complejidad del mismo si lo que se desea es hacerlo de forma correcta y conseguir los deseados resultados académicos; y, por último, evidencia que cualquier desequilibrio en alguno de los aspectos anteriormente citados, puede suponer el fracaso del proyecto educativo.

## 5 Estructura de un Proyecto Docente

Tomando como punto de partida el esquema que se propone en la Guía de la UPV, y entendiéndolo aplicable para el concurso a cualquiera de las tres figuras, esto es Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, se propone la siguiente estructura de PD.

El PD debe desarrollarse en tres partes: la Introducción, la Contextualización de la asignatura para la cual se redacta, y la verdadera parte central y fundamental, esto es, la Propuesta curricular. Como cierre se le puede añadir una cuarta parte a modo de anexos que recoja entre otras cosas los textos completos de los documentos normativos de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la

bibliografía utilizada para el proyecto docente, y cualquier otra cosa que el aspirante a profesor considere de interés.

Pasemos a explicar con más detalle el contenido de cada una de estas partes:

## 5.1 Introducción

En la Introducción se especifica el perfil de la plaza y el marco legal en el que se concursa a la misma. Es muy recomendable que el aspirante exponga en esta introducción, y de manera genérica, lo que entiende por proyecto docente, cuáles son los antecedentes que le llevan a redactarlo, sus objetivos a la hora de redactarlo y cómo lo va a estructurar.

Un ejemplo de la estructura formal de esta parte podría ser la que sigue:

### I PARTE. INTRODUCCIÓN

#### 1. INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES FORMALES Y CONVOCATORIA

##### 1.1. Introducción

##### 1.2. Marco legal de provisión de la plaza

##### 1.3. El Proyecto Docente

##### 1.3.1. Definición de Proyecto Docente

##### 1.3.2. El formato de un Proyecto docente. Reglamentación

##### 1.3.3. Estructura del Proyecto Docente que se presenta

## 5.2 Contextualización

Posteriormente se pasará a la contextualización de la asignatura a cuya docencia se concursa, pero a través de la titulación y dentro de su ámbito y, como no, también desde el punto de vista de la profesión para la que dicha titulación habilita si es el caso. En primer lugar se recomienda hacerlo desde el punto de vista histórico y después desde un punto de vista social y profesional.

A continuación se debe contextualizar la asignatura desde su propia esencia, desde su sentido para con la titulación y la adquisición de competencias.

Para finalizar con la contextualización de la asignatura, se situará ésta académicamente. Esto se hará pasando por la universidad en general, la universidad en la que concursa, la escuela o facultad responsable del título, el departamento al que acabará perteneciendo el aspirante y que ofertará la docencia de la asignatura a la entidad responsable del título. No se considera que la contextualización de la asignatura estará completa si no se hace un recorrido por los distintos planes de estudio que se han sucedido, la evolución de la asignatura en los mismos, su relación con otras asignaturas de la titulación y del área de conocimiento, para acabar incluso se comparándola con disciplinas similares en titulaciones compatibles.

Todo esto se podría estructurar como se hace en la propuesta que se adjunta a continuación:

### II PARTE. CONTEXTUALIZACIÓN

#### 2. CONTEXTO HISTÓRICO

##### 2.1. Origen de la profesión.

##### 2.2. La evolución a lo largo de los años

##### 2.3. Hitos importantes en la historia de la profesión

##### 2.4. La profesión en la actualidad: capacitaciones, competencias

#### 3. CONTEXTO SOCIAL Y PROFESIONAL

##### 3.1. La titulación/profesión en el mercado laboral



- 3.3. *Los perfiles profesionales*
- 3.4. *El colectivo. La conciencia corporativa*
- 3.5. *La profesión en Europa*
- 4. **CONTEXTUALIZACIÓN CONCEPTUAL**
  - 4.1. *Justificación de los contenidos de la asignatura en el ejercicio profesional*
  - 4.2. *Desarrollo conceptual de la asignatura*
  - 4.3. *Justificación conceptual de la disciplina*
- 5. **CONTEXTO NORMATIVO**
  - 5.1. *La Universidad Española actual. Características y marco legal*
  - 5.2. *La Ley de Reforma Universitaria de 1983*
  - 5.3. *La Declaración de Bolonia y sus antecedentes*
  - 5.4. *La Conferencia de Praga de mayo del 2001.*
  - 5.5. *La Ley Orgánica de Universidades de 2001*
  - 5.6. *La Conferencia de Berlín de septiembre de 2003.*
  - 5.7. *La Ley Orgánica 4 de 2007 que modifica a la Ley Orgánica 6/2001*
  - 5.8. *El Real Decreto 1393/2007: desarrollo de la LOU 4/2007*
  - 5.9. *Situación actual*
- 6. **CONTEXTO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL**
  - 6.1. *El marco institucional. La Universidad*
  - 6.2. *La Universitat Politècnica de València*
  - 6.3. *El Departamento responsable de la disciplina*
  - 6.4. *La Escuela o Facultad responsable del título*
  - 6.5. *Los planes de estudio de arquitecto técnico / ingeniero de edificación*

Se estará en este punto en condiciones de acometer la parte central del PD, esto es, la Propuesta Curricular. Se harán primero algunas consideraciones iniciales al respecto del modelo educativo y los agentes que intervienen, para pasar a continuación al diseño propiamente dicho.

Este diseño curricular será lo que el aspirante considera que debería ser la Guía Docente de la asignatura.

Todo ello se propone estructurarlo como sigue:

### III PARTE. PROPUESTA CURRICULAR

#### 7. EL ENTORNO DE LA DOCENCIA

- 7.1. *La titulación*
- 7.2. *Los alumnos*
- 7.3. *El profesor universitario*
- 7.4. *Los medios y recursos*

#### 8. LA DISCIPLINA. CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1. *Datos previos de la disciplina*
- 8.2. *Reseña histórica. La asignatura en los Planes de Estudio anteriores*
- 8.3. *Su relación con otras asignaturas de la titulación*
- 8.4. *La asignatura en las Universidades españolas.*

#### 9. EL PROYECTO DE LA DOCENCIA

- 9.1. *Diseño curricular*
  - 9.1.1. *Datos identificativos*
  - 9.1.2. *Descripción general de la asignatura. Objetivos generales*
  - 9.1.3. *Objetivos específicos de la asignatura*
  - 9.1.4. *Contribución de la asignatura en la adquisición de competencias para la titulación*
  - 9.1.5. *Conocimientos recomendados*
- 9.2. *Estructuración de los contenidos: el programa de la asignatura*
  - 9.2.1. *Estructuración de los contenidos: Unidades didácticas*
- 9.3. *Metodologías de la enseñanza-aprendizaje*
  - 9.3.1. *Antecedentes*
  - 9.3.2. *Metodologías de enseñanza-aprendizaje. Cuestiones básicas*
  - 9.3.3. *Filosofía docente*
  - 9.3.4. *Propuesta de metodología*
  - 9.3.5. *Distribución temporal del trabajo del alumno*
- 9.4. *Evaluación del aprendizaje y de la docencia*
- 9.5. *Los recursos didácticos. Bibliografía de la asignatura.*

## 6 Conclusiones

Independientemente de las razones que lleven a un aspirante, o incluso a un profesor en activo, a elaborar su proyecto docente, debe inequívocamente acometer éste como una justificación razonada de su propia propuesta del programa, de la programación y de la metodología de enseñanza-aprendizaje para la asignatura concreta a cuya docencia aspira o de la que ya es profesor.

## 7 Bibliografía

### 7.1 Normativa

- [1] Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- [2] Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- [3] Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.
- [4] Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [5] Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales. Universitat Politècnica de València. Aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2010.
- [6] Normativa de régimen académico y evaluación del alumnado. Universitat Politècnica de València. Aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2010.

### 7.2 Documentos de la UPV

- [7] Libro Blanco. Título de Grado en Ingeniería de Edificación.
- [8] Memoria para la solicitud de verificación del Título de Grado en Ingeniería de Edificación por la Universidad Politécnica de Valencia.
- [9] Guía de Investigación del Departamento de Construcciones Arquitectónicas. Universitat Politècnica de València. Rodríguez Abad, I. 2008.
- [10] Guía del usuario del ECTS. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación. 2009.
- [11] Guía de Acogida para el Profesorado de la Universitat Politècnica de València. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Universitat Politècnica de València. 2008.

### 7.3 Otras bibliografías

- [12] Misión de la Universidad. Ortega y Gasset, J. Revista de Occidente. Alianza Editorial. 1992.
- [13] La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Documento-Marco. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Febrero, 2003.





UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

- [14] La misión de la universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Corcó, J. Universitat Internacional de Catalunya. Revista Universitaria Europea. 2008.
- [15] De Bolonia a Berlín. Feixas, M. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 18(1), (2004), 149-162.
- [16] La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas. Zabalza, M.A. Narcea. 2002.
- [17] Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional. Zabalza, M.A. Narcea. 2003.
- [18] El Proyecto Docente: una ocasión para aprender, Marcelo, C. en García Valcarcel, A. (Coord.): La enseñanza universitaria. La Muralla. 45-78. 2001.
- [19] El docente universitario ante los nuevos escenarios: implicaciones para la innovación docente. Tejada, J. Curso Elaboración del proyecto docente y mejora de la enseñanza. Vicerrectorado Planificación, Calidad y Evaluación Docente. Granada. 2002.
- [20] La investigación cualitativa en educación. Sandin, M. McGraw-Hill. 2003.